



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución Rectoral de fecha 20 de junio de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se declara la suspensión parcial de los efectos derivados de la resolución de fecha 17 de junio de 2019 por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de las plazas de personal de investigación con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, aprobada por Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2019.

Recibido recurso de reposición frente a la asignación de la plaza de código PAII41/19-7/2019-08, incluida en la convocatoria para la adjudicación de plazas de personal de investigación con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas realizada mediante Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2019.

Considerando que la continuación con la tramitación derivada de dicha adjudicación mediante la firma del contrato tendría un efecto lesivo para el interés público y amparado por lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Suspender provisionalmente los efectos de la adjudicación de la plaza de código PAII41/19-7/2019-08.

Segundo.- Continuar con la tramitación del resto de plazas adjudicadas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Joaquín Goyache Goñi
El Rector